

Número 5184

DISTRITO**MARTOS (Jaén)****EDICTO**

El señor juez de Distrito de esta ciudad, en diligencias de juicio de faltas número 283 de 1983, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice lo siguiente:

«En la ciudad de Martos a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el señor juez de Distrito sustituto don Francisco Torres Morillos, procedentes autos de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte y de otra como perjudicado Miguel Pérez Mozas, cuyas circunstancias constan, asistido del letrado don Manuel Marín de Morales y el procurador don José Manuel Motilla Ortega, en nombre y representación de «Narhi, S. A.», según poder que presenta y se devuelve, otorgado por el representante de dicha entidad don Francisco Javier Cano Martínez, ante el notario de Murcia don Vicente Moltó Torres, el 16 de febrero, y el letrado don Vicente Herrera García. No compareciendo Juan Pedro Quiles Roche, al que se ha citado en forma legal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Pedro Quiles Reche a 2.000 pesetas de multa, a las costas de este juicio, que indemnice al Ayuntamiento de Martos en 40.250 pesetas, a Miguel Pérez Mozas en 40.697 pesetas y a Narhi, S. A., en 258.674 pesetas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria a esta sociedad, en cuanto a las dos primeras indemnizaciones solicitadas e incrementándose, en su caso, todas ellas en la forma que determina el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Torres. Rubricado.—Publicación: La an-

terior sentencia ha sido publicada por el señor juez que la dictó, dándole lectura íntegra en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el secretario.—M. V. Hidalgo.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Juan Pedro Quiles Reche, cuyo último domicilio fue en calle Contes, número 9, piso 2.º B, de Torre Pacheco, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Martos a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

* Número 5160

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Jover Carrión, magistrada-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 20 de septiembre de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 666 de 1984, instados por el Banco de Santander, S. A., contra don Antonio Matencio Alcaraz.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la sala de audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

— Urbana. En término de Mazzarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares, parte de la parcela 792 y 793, del Plano de Ordenación Bahía, de superficie 82'74 m2. Se ha construido una edificación sobre 38 m2 del solar, de planta baja y una planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.265, libro 304, folio 240, finca 25.129, inscripción 1.ª.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario.

Número 5183

DISTRITO**NUMERO TRES DE MURCIA**

Don Juan José Muñoz Pérez, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de la ciudad de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.435 de 1984, de este Juzgado, sobre lesiones contra Juan Carlos Serrano Luna, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia juez señor Arjona Llamas.—Murcia a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para la cual se señala el día 23 de septiembre próximo y hora de las 9,30, en la sala de audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Juan Carlos Serrano Luna, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—El secretario, Juan José Muñoz Pérez.